

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

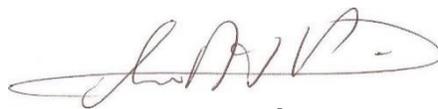
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 12 de enero de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2020-178		
Nº	Concepto	VALOR
	Gastos de correo	\$ -
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ -
	Más Agencias en Derecho	\$ 343.638,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 343.638,00

Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 3 de febrero de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, tres de febrero de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo por alimentos de JENNY LORENA RODRIGUEZ CIFUENTES contra EDER FERNANDO MURCIA MARIN, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ